



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Entrega 11001-4103-751-2020-00152-00

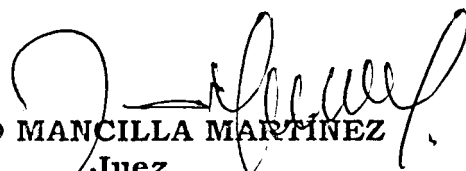
En atención al escrito informe secretarial visible a folio 18, donde se manifiesta que el inmueble objeto del presente asunto fue entregado, en consecuencia el despacho **dispone:**

PRIMERO: Declarar **terminado** el presente trámite por la entrega de bien inmueble arrendado.

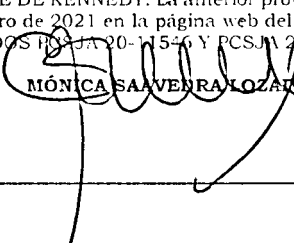
SEGUNDO: Desglosar a costa de la parte demandante la documental aportada en los términos del artículo 116 ibídem, déjense las constancias de ley.

TERCERO: Archívense las diligencias dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado **No. 5** de fecha 1 de febrero de 2021 en la página web del juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS 20-11546 Y PCSJ 21-11549, a las 8.00 a.m.
La Secretaria


MÓNICA SAAVEDRA LOZANO